



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 527 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 NOV 2021

### VISTO:

El Oficio N°785-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de noviembre del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes por servicios, por dictado de cursos dirigidos en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 857-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 11 de noviembre del 2021, el Decano(e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite a la Directora General de Administración de la UNTRM, los expedientes con observaciones subsanadas, a fin de hacer efectivo el pago de docentes por servicios, por dictado de cursos dirigidos de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 1223-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de noviembre del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 003816, CCP N° 003817, CCP N° 003818 y CCP N° 003819, por el importe total de S/ 600.78 (Seiscientos con 78/100 soles), para atender con el pago de docentes de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrector Académico de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes por servicios, por dictado de cursos dirigidos en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 600.78 (Seiscientos con 78/100 soles), para la atención de los gastos correspondientes;



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 527 -2021-UNTRM/R

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago a los docentes por servicios, por dictado de cursos dirigidos, en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	IMPORTE S/
01	DORIS AMPARO TELLO RODRÍGUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04468	CCP N° 003816	Con eficacia anticipada a partir del 27 de mayo al 30 de agosto del 2021.	63.54
02	JOSE WALTER CORONEL CHUGDEN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04838	CCP N° 003817	Con eficacia anticipada a partir del 17 de mayo al 26 de agosto del 2021.	167.64
03	AQUILES CHENER ALVA CHAPPA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04837	CCP N° 003818	Con eficacia anticipada a partir del 09 de agosto al 21 de setiembre del 2021.	269.28
04	MANUEL HAMILTHON CABAÑAS LOPEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04836	CCP N° 003819	Con eficacia anticipada a partir del 28 de setiembre del 2020 al 21 de enero del 2021.	100.32
<b>TOTAL</b>					<b>600.78</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polícarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

CHVR  
CRM/SS  
ACH